



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-08-2022 12:24
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0010617 Fol:1 Anex:1 FA:15
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL - SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO Y REPORTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN
OBS

2022IE0010617



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final - Seguimiento al Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos)

Cordial saludo Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 del 2020, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, se permite dar a conocer el resultado del seguimiento normativo indicado en el asunto, en el cual se dan a conocer los Hallazgos y Observaciones para la mejora del proceso.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Seguimiento Normativo EI-PD-001 se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno

Anexos: (Informe Final - Seguimiento al Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos) contenido en quince (15) folios.

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control interno - CICCI

Coordinador GIT Seguimiento - OAP

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

25-08-2022 14:54

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos)

Objetivo(s):

Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” a través de los Planes Acción con corte a 30 de Julio de 2022.

Alcance: Comprende los resultados de los indicadores de los Planes Institucionales (Plan de Acción, Plan Estratégico y Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022).

Marco Normativo:

- Ley No. 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. *Artículos No.5 y 8.* Ley 152 de 1994. “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Artículo 26 “*Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. En la elaboración del plan de acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Los planes que ejecuten las entidades nacionales son asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias.*”.
- Ley No. 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículo 74 “*Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*”.
- Ley No. 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, artículo 11 “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.*”.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Ley No. 181 de 1995 *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”* Artículos No. 54 y 55.
- Ley 1955 de 2019 *“por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.*
- Ley 1967 de 2019 *“Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte. “Artículo 3” Objeto. El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física (...).”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”.* ARTÍCULO No. 2.2.21.3.4 Planeación.
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 *“Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículo 2. Funciones del Ministerio del Deporte, Artículo 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación.*
- Decreto Nacional 0612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, artículo 1. “Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: 2.2.22.3.14. “Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...).”*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 *“Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.*
- Decreto Nacional No. 403 de 16 de marzo de 2020 *“Por lo cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Art. 16 Funciones de generales del Consejo Nacional del SINACOF, numeral 10” Promover la Coordinación y las sinergias necesarias con las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas, para un efectivo control multinivel de la gestión pública”. Art. 57, 61, Art. 62 Sistema de Alertas de Control Interno “ Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública” y Art. 149 Organización del control interno.*
- RESOLUCION 63 DE 1994 *“Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados y se establecen algunos procedimientos”* En todo su contenido
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 marzo de 2021. Pág. 26 Lineamientos generales para la implementación; Pág. 31, 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación; Pág. 33. 2.2.1 Política de Planeación Institucional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 4 de mayo de 2018.
- Procedimiento “Formulación, Actualización y Medición de Indicadores” código DE-PD-006 versión 1 del 15/Feb/2022.

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2022IE0008070 de Julio 13 de 2022, realizo solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación, quien dio respuesta a través de GESDOC No. 2022IE0009028 del 29/07/2022.

Plan Nacional de Desarrollo: El Ministerio del Deporte en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” tiene a cargo 11 indicadores, que se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

No.	INDICADORES	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	Personas beneficiadas por el programa adulto mayor nuevo comienzo “Otro Motivo para Vivir”	Dirección de Fomento y Desarrollo
2	Personas con talento deportivo identificadas y atendidas.	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
3	Niños, Niñas, Jóvenes, Adolescentes que acceden a reserva deportiva	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
4	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte
5	Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios que hacen parte del programa Supérate ****	Dirección de Fomento y Desarrollo
6	Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte.	Oficina Asesora de Planeación
7	Municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre. *	Dirección de Fomento y Desarrollo
8	Niñas, Niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre. **	Dirección de Fomento y Desarrollo
9	Municipios que implementan el programa adulto mayor nuevo comienzo “Otro Motivo para Vivir” ***	Dirección de Fomento y Desarrollo
10	Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales. *****	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con enfoque diferencial *****	Dirección de Fomento y Desarrollo

Fuente: Elaboración propia OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Así mismo en el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros: Se establecieron 14 indicadores, entre la población indígena y la población raizal.

Población Indígena:

1. Plan de acción y seguimiento de la implementación de la Resolución 1602 de 2018 formulados juntamente con la CONTPAE.
2. Porcentaje de ejecución del plan de acción de la Resolución 1602 de 2018.
3. Porcentaje de escenarios mejorados, adecuados o construidos con respecto a los priorizados
4. Porcentaje de avance en la reglamentación de las bases generales de los juegos de la Amazonía - Orinoquía colombiana
5. Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia para la estructuración de proyectos de deporte, recreación y prácticas ancestrales de la Amazonia Colombiana

Población Raizal: Se definieron 9 indicadores

1. Porcentaje de escenarios mejorados, adecuados o construidos con respecto a los priorizados con acompañamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
2. Deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiados con asistencia técnica, en ciencias del deporte y apoyo psicosocial.
3. Juegos del litoral pacífico realizados
4. Deportistas de talento y reserva que pertenecen a comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras apoyados técnicamente
5. Juegos del Caribe realizados
6. Estrategia para la ampliación de la cobertura de las actividades físicas, recreativas y deportivas extraescolares para las comunidades NARP elaborada e implementada.
7. Número de entrenadores vinculados al programa de talentos Colombia.
8. Número de convenios cofinanciados con los entes deportivos departamentales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que maneja el programa deporte + para la promoción de las prácticas deportivas tradicionales, ancestrales y conve
9. Número de convenios cofinanciados con los entes deportivos departamentales que desarrolle la línea específica para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que maneja el programa deporte + para la promoción de las prácticas deportivas.

El Plan Estratégico para el período 2019 a 2022 contiene 17 indicadores:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 2 Indicadores Plan Estratégico.

No.	Indicador	Área Responsable
1	Propuestas de ajuste normativo realizadas	Despacho del viceministerio del Deporte
2	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Estratégico de Formación de Mindeporte	Oficina Asesora de Planeación
3	Porcentaje de cobertura del Plan Nacional de Capacitación con enfoque preventivo a los organismos del SND	Dirección Inspección Vigilancia y Control
4	Porcentaje de cumplimiento del plan de auditorías *	Dirección Inspección Vigilancia y Control
5	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Observatorio del Sistema Nacional del Deporte	Oficina Asesora de Planeación
6	Porcentaje de muestras tomadas en competencia y fuera de competencia	GIT. Organización Nacional Antidopaje
7	Sistema de gestión ambiental implementado	Secretaría General
8	Índice de Desempeño Institucional*	Oficina Asesora de Planeación
9	Propuesta de Rediseño Institucional Realizadas	Secretaría General
10	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Dirección de Fomento y Desarrollo
11	Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre	Dirección de Fomento y Desarrollo
12	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte
13	Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos logros y organización de eventos deportivos diseñados	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
14	Número de atletas con procesos de formación, preparación y competencia de las diferentes disciplinas deportivas de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y nivel mundial	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
15	Número de niños, niñas, jóvenes, adolescentes que acceden a los programas de desarrollo deportivo	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
16	Número de personas con talento deportivo identificadas y atendidas	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
17	Laboratorio Antidopaje acreditado conforme a los requisitos establecidos por los organismos internacionales	GIT Laboratorio Control al Dopaje

Fuente: Elaboración propia OCI

En relación con el **Plan de Acción Anual 2022**, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de Segunda Línea de Defensa, envió informe de seguimiento al Plan de Acción correspondiente al primer trimestre y segundo trimestre de 2022, de manera detallada teniendo en cuenta los indicadores de cada dependencia.

Al hacer la verificación del plan de acción en la página web institucional se observó la publicación del plan en 3 versiones. El enlace de la versión 3 se publicó el 27/07/2022 y es <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=103349>. Se visualizaron 143 indicadores, distribuidos así:

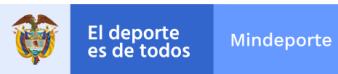
	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 3 No. de Indicadores por Dependencia.

DEPENDENCIA	No. de INDICADORES
Secretaría General	38
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	29
Dirección de Fomento y Desarrollo	22
Despacho del Ministro	20
Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	17
Oficina Asesora de Planeación	9
Dirección Inspección Vigilancia y Control	4
Despacho del viceministerio del Deporte	4
Total	143

Fuente: Elaboración propia OCI

De lo anterior, se concluye que MINDEPORTE, tiene 185 indicadores entre los que se le asignaron del Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Plan Estratégico y Plan de Acción Anual. Razón por la cual para el presente seguimiento se tomará una muestra, utilizando el formato Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población, la cual quedo de la siguiente manera:

Imagen No 1. Muestreo Aleatorio a los 185 Indicadores asociados entre el PND-PEI y PAI vigencia 2022

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Unidad Auditable:	DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL
Cálculo de la muestra para:	INDICADORES PN - PEI - PAI
Período Evaluado:	31 -06 - 2022
Preparado por:	DIANA PAOLA RINCÓN MARTÍNEZ
Fecha:	12/08/2022
Revisado por:	
Fecha:	

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	185
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	22

Fuente: Formato de Muestreo Aleatorio Simple – DAFP

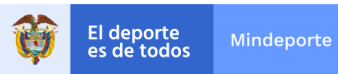
De los 22 indicadores de la muestra seleccionada, 6 indicadores presentan avance cuantitativo del 0%. Ver tabla No. 4

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Tabla No. 4 Verificación avance de Indicadores.

No.	INDICADORES	COMENTARIO OCI
1	Muestras de control dopaje Realizadas	Se verifica seguimiento y aprobación por parte de la OAP
2	Cobro Coactivo (recaudo)	Se puede observar un avance del 26%
3	Porcentaje de alianzas estratégicas internacionales realizadas e implementación de Herramientas de Cooperación Internacional vigentes.	Abril se registra 62% de avance cuantitativo, mientras que en informe de seguimiento de la OPA a corte 30/06/2022 presenta un avance del 15%
4	Número de documentos con lineamientos técnicos de sostenibilidad y enfoque diferencial para la gestión de las organizaciones del Sistema Nacional del Deporte.	El indicador no presenta avance en el I y II trimestre de 2022. Avance cuantitativo del 0%
5	Acciones de investigación en el marco de la evaluación de las políticas públicas y nuevas perspectivas del fenómeno del fútbol en Colombia	El avance cuantitativo no corresponde al avance cualitativo registrado en el mes de Junio
6	Porcentaje de actividades ejecutadas para la Acreditación internacional del laboratorio de control al dopaje	Frente al Laboratorio Control al Dopaje, están relacionados 3 indicadores con un avance del 0% , se sugiere evaluar la pertinencia de estos indicadores y su cumplimiento.
7	Cumplimiento adecuaciones, mantenimientos y/o dotaciones contratadas vs adecuaciones, mantenimientos y/o dotaciones ejecutados	El indicador no presenta avance en el I y II trimestre de 2022. Avance cuantitativo del 0%
8	Total de eventos generados en el marco del Plan Nacional de Recreación a nivel Nacional	Se evidencia avance 0% en el primer y segundo trimestre
9	Porcentaje de avances en los acuerdos y concertaciones con mesas desarrolladas con los grupos de interés en la construcción de las políticas públicas	Se evidencia seguimiento OAP, sin embargo se recomienda reformular el indicador debido a que no es claro el cumplimiento a la fecha de este seguimiento
10	Cantidad de reuniones de seguimiento o informes de acompañamientos relacionados con los proyectos y contratos, efectivamente realizados	Se incluyó en la versión 3 del PAI, presenta un avance 3%.
11	Porcentaje de Investigaciones en Ciencias del Deporte efectivamente realizadas en la vigencia (Paralímpico)	El indicador no presenta avance en el I y II trimestre de 2022. Avance cuantitativo del 0%
12	Eventos realizados a cargo del Ministerio del Deporte	El indicador presenta un avance del 11% , se evidencia seguimiento OAP
13	Propuesta de Rediseño Institucional Realizada	Para el año 2022, no se evidencia meta, sin embargo la OCI recomienda fortalecer la planeación institucional
14	Número de personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Presenta avance a 30 de junio del 8%. Se recomienda seguimiento
15	Número de Documentos de Lineamientos Técnicos de Política Pública en altos niveles	Presenta avance a 30 de junio del 50%. Se recomienda seguimiento
16	Número de municipios que implementan programas de recreación, actividad física y deporte	Presenta avance a 30 de junio del 87%. Se recomienda seguimiento
17	Porcentaje de escenarios mejorados, adecuados o construidos con respecto a los priorizados- H13	Presenta avance del 0% ; En el mes de julio de 2022, no se presentan avances.
18	Deportistas de talento y reserva que pertenecen a comunidades negras afrocolombianas	Presenta avance del 16,67%
19	Juegos del Caribe realizados	No se han ejecutado a 30 de junio.
20	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física con discapacidad	Presenta un 41% de avance
21	Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio del Sistema Nacional de Deporte	Tiene un avance del 87%
22	Nuevas medallas y reconocimientos en competencias internacionales. *****	Presenta un avance del 69% de avance teniendo en cuenta la cancelación de eventos por pandemia.

Fuente: Elaboración propia OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026

En la página institucional se encuentra publicado en el Plan Nacional de Recreación, en el enlace

https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Fomento_y_Desarrollo/Noviembre/Documento_Plan_Nacional_de_Recreacion_2020-2021.pdf.

Se evidenció el Diagnóstico Evaluativo de la Apropiación y Divulgación Plan Nacional de Recreación 2020- 2026 durante la vigencia entre los años 2020 y 2021. Sin embargo, a la fecha no se observan indicadores asociados que permitan realizar seguimiento, metas establecidas y la medición periódica.

3. RESULTADOS:

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación y la publicada en los aplicativos del Ministerio del Deporte y la recolectada por la Oficina de Control Interno, luego del análisis realizado, se tienen los siguientes resultados:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

CODIGO	RESUMEN	OBSERVACIÓN OCI
H – DE – 01 – 2022	INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN	<i>Se mantiene</i>
O – DE – 01 – 2022	SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	<i>Se mantiene</i>
O – DE – 02 – 2022	AVANCE INDICADORES (REITERATIVO)	<i>Se mantiene</i>

HALLAZGOS:

H – DE – 02 – 2022 – INDICADORES PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN

No se evidencia la formulación de indicadores asociados al Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026, lo que no permite evaluar su gestión y cumplimiento de metas en el periodo de tiempo establecido, de acuerdo con el documento publicado en la página web del Ministerio del Deporte.

El presente hallazgo aplica de igual forma para el proceso de FD.

Criterio(s):

Lo anterior podría generar incumplimiento a lo estipulado en:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Decreto nacional No. 1670 de 2019, Artículo 8. Numeral 10 *“Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Entidad, los indicadores para garantizar el control de gestión a las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de la Entidad”*
- Resolución 63 de 1994. Departamento Nacional de Planeación. Artículo 8”- *Los organismos y entidades velarán por la calidad técnica, la credibilidad y la transparencia de sus evaluaciones y las realizarán con base en planes, objetivos, criterios de eficiencia e indicadores cuantitativos y cualitativos de ejecución y desempeño. Igualmente, incorporarán los resultados de las evaluaciones en los proyectos y programas en ejecución, así como en los que se encuentran en la etapa de evaluación ex-ante o de factibilidad.”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de gestión por parte de las dependencias responsables para la construcción de los indicadores.
- Posible desconocimiento de las metodologías para la formulación de Planes institucionales e indicadores asociados a estos.
- Posible desarticulación entre las dependencias del Ministerio para la construcción, revisión y aprobación de los Planes.

Descripción del(los) riesgo(s):

Lo evidenciado en el presente hallazgo está relacionado con el Riesgo de Gestión del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, denominado:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por la desarticulación de los planes, programas y proyectos con las necesidades de los grupos de valor y las metas de Plan Nacional de Desarrollo”

Del cual no se evidencia posible materialización de las causas relacionadas en el mapa de riesgos, sin embargo, se deja a consideración del proceso la siguiente:

“Ausencia de indicadores que permiten medir el avance de los planes, programas y proyectos de la entidad”.

Efecto(s):

- Posible afectación a la gestión y desempeño de MINDEPORTE.
- Posible afectación a la imagen de la entidad.
- Posible toma de decisiones sin contar con indicadores que den cuenta de los resultados

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante comunicación interna No. 2022IE0010508 del 24/08/2022 la Oficina Asesora de Planeación manifiesta lo siguiente:

“En atención al memorando con el radicado del asunto, me permito manifestar que no se hará replica, frente a los hallazgos y observaciones realizadas por el auditor dentro del Seguimiento al

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos)".

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

El hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del informe Preliminar, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación no presento réplica.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda formular los indicadores para el Plan Nacional de Recreación a fin de generar mediciones al avance, seguimiento y control de este.
- Se recomienda mejorar los controles para la formulación de Planes, programa, Proyectos, entre otros a fin de que se incluyan instrumentos de seguimiento y medición.

OBSERVACIONES:

O – DE – 01 – 2022 –SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No se evidencia planes de mejoramiento para 6 acciones en el Aplicativo Isolución Módulo Mejora con corte a 15/08/2022, lo que podría generar incumplimiento al Procedimiento Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna. Ver. Anexo No. 2.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante comunicación interna No. 2022IE0010508 del 24/08/2022 la Oficina Asesora de Planeación manifiesta lo siguiente:

"En atención al memorando con el radicado del asunto, me permito manifestar que no se hará replica, frente a los hallazgos y observaciones realizadas por el auditor dentro del Seguimiento al Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos)".

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Al evidenciar que la Oficina Asesora de Planeación no presento replica para la presente Observación, esta se mantiene en las mismas condiciones del informe Preliminar, para la formulación del Plan de Mejoramiento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda tener en cuenta los plazos indicados en el oficio remitido del presente informe final, para la elaboración de los planes de mejoramiento, así como lo establecido en el procedimiento EI – PD – 004 “Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna”.
- Se recomienda Ejecutar, Cargar y Documentar con oportunidad el cumplimiento al desarrollo de las actividades y evidencias de los planes de mejoramiento en el aplicativo Isolucion.

O – DE – 02 – 2022 – AVANCES INDICADORES

Condición:

Realizada la verificación de la muestra tomada, el 27% de los indicadores no presenta avance. Lo anterior contraviene lo preceptuado en la ficha técnica del indicador.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

El 24/08/2022 la Oficina Asesora de Planeación, mediante GESDOC No. 2022IE0010508 indico:

“En atención al memorando con el radicado del asunto, me permito manifestar que no se hará réplica, frente a los hallazgos y observaciones realizadas por el auditor dentro del Seguimiento al Mantenimiento y reporte del Sistema de Planeación Institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos)”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

La Oficina Asesora de Planeación no presentó réplica, razón por la cual la Observación se mantiene en las mismas condiciones del informe Preliminar.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda mejorar los controles en el seguimiento a los indicadores y generar alertas cuando se evidencia ejecución por debajo de lo programado, haciendo énfasis en los que no reportan avance.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

O – DE – 05 – 2022 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2021

Se evidenció que 5 indicadores del Plan de Acción no presentaron avances cuantitativos (0,00) en la herramienta SISEG, vigencia 2021, situación que podría generar posibles

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

incumplimientos normativos, pérdida de imagen institucional, posibles castigos presupuestales y glosas del ente de control fiscal.

Gesdoc 2022IE0003180 “Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.”

Se resalta, que para el seguimiento de la vigencia 2022, de la muestra tomada, el 27% de los indicadores no presenta avance. Ver Imagen No. 2 Verificación avance de Indicadores

Esta observación reiterativa aplica para los procesos FP, FD, ATC, y AL.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

En el desarrollo del seguimiento, no se identificaron beneficios.

6. CONCLUSION(ES):

Al realizar la verificación del avance de los indicadores de Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Plan Estratégico y Plan de Acción Anual, según la muestra definida, la Oficina de Control Interno observo que el 27% de los indicadores no presentan avances, toda vez que su reporte cuantitativo es del 0, lo que podría generar que no se logren los objetivos y metas propuestas por MINDEPORTE.

7. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

- Se recomienda en el Sistema de Información de la Secretaría General SISEG, en el módulo Gestión Planeación y Seguimiento, generar mejoras relacionadas con la implementación de funciones de gráficos estadísticos, avance cuantitativo acumulado y un sistema de alerta en forma de semáforo que permita reflejar en términos porcentuales, el nivel de cumplimiento de los valores esperados o metas, que fueron proyectados para cada uno de los indicadores, así mismo un sistema de tendencias que permita monitorear el estado de situación de aquellos indicadores que no cuentan con valores esperados o metas, y refleja en qué medida los valores obtenidos de los indicadores, decrecen, se mantienen igual o aumentan.
- Se recomienda en el Sistema de Información de la Secretaría General SISEG, en el módulo Gestión Planeación y Seguimiento, generar alerta al usuario de planeación para la verificación y trazabilidad del seguimiento.
- Se recomienda en la formulación de la nueva planeación institucional (PND - PDA - Plan Estratégico Institucional - Plan Anual de Acción - Indicadores proyectos) que se identifiquen los objetivos institucionales, productos y actividades orientadas a

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

fortalecer cada una de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo se de cumplimiento a la normatividad establecida para la formulación de cada plan.

- Se recomienda implementar en el SISEG, un módulo presupuestario que refleje el avance y permita monitorear la ejecución del gasto y realizar su evaluación.

Memorando remisario firmado por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Diana Paola Rincón Martínez – profesional Especializado OCI
Reviso: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI.

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Anexo No. 1. Observaciones y hallazgos del Proceso DE sin planes de Mejoramiento.

No.	TIPO	No.	ESTADO	PROCESO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
1	Hallazgo	1219	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	H – DE – 01 – 2022 –PLAN DECENAL DEL DEPORTE Condición: No se evidencia la formulación, aprobación, socialización, seguimiento, medición y publicidad del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el período comprendido entre 2020 a 2030. Gesdoc 2022IE0003180 “Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.” Auditora: Diana Paola Rincón Martínez
2	Observación Auditoria OCI	330	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	O –DE – 02 – 2022 – SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2020 – 2026 A la fecha no se ha realizado seguimiento al Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026, el cual debe estar alineado con las funciones descritas en el Decreto 1670 de 2019 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Gesdoc 2022IE0003180 “Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.” Auditora: Diana Paola Rincón Martínez
3	Observación Auditoria OCI	331	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	O – DE – 03 – 2022 - SEGUIMIENTO EVIDENCIAS INDICADORES PAI – PEI – PND. Se identificó que, para la muestra seleccionada el 23% de los indicadores, no cuentan con soportes cargados en la herramienta SISEG – Gestión, Planeación y Seguimiento, lo que representa posible debilidad en la metodología de seguimiento definida por el proceso. (ver anexo No. 1) donde se identifica lo descrito en la observación. Gesdoc 2022IE0003180 “Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.” Auditora: Diana Paola Rincón Martínez
4	Observación Auditoria OCI	332	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	O – DE – 04 – 2022 – DOCUMENTACIÓN PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL. Se evidenció que el procedimiento “Elaboración, modificación y seguimiento a planes de acción, institucionales y estratégicos” código PE-PD-018 versión 1 del 03/06/2021, no refleja el control de los avances de los indicadores cargados y que son rechazados en el aplicativo SISEG – Módulo Gestión, Planeación y Seguimiento., lo que representa posible debilidad en la metodología de seguimiento definida por el proceso. Gesdoc 2022IE0003180 “Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional.” Auditora: Diana Paola Rincón Martínez

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No.	TIPO	No.	ESTADO	PROCESO	ESTADO	DESCRIPCIÓN
5	Observación Auditoria OCI	333	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	O – DE – 05 – 2022 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2021 Se evidenció que 5 indicadores del Plan de Acción no presentaron avances cuantitativos (0,00) en la herramienta SISEG, vigencia 2021, situación que podría generar posibles incumplimientos normativos, pérdida de imagen institucional, posibles castigos presupuestales y glosas del ente de control fiscal. Gesdoc 2022IE0003180 "Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional." Auditora: Diana Paola Rincón Martínez
6	Observación Auditoria OCI	334	Vencida	Direccionamiento Estratégico	Sin PM	O – DE – 06 – 2022 - SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN Se evidencia debilidades en el seguimiento a los proyectos de Inversión en cuanto al control del avance de los indicadores de gestión. Por lo cual sería un posible incumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1670 de 2019, en lo relacionado con las Funciones de la Oficina Asesora de Planeación en el Art 6. "Asesorar al Ministro, y a dependencias, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad y sector, y viabilizarlos, sin perjuicio la fuente de financiación". Gesdoc 2022IE0003180 "Informe Final Seguimiento al Mantenimiento y Reporte del Sistema de Planeación Institucional." Auditora: Diana Paola Rincón Martínez

Fuente: Elaboración propia OCI